



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

**RESOLUCIÓN CSJNS2021- 016**  
(8 de julio de 2021)

*"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.*

*Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.*

*Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.*

*Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.*

MIBT/mccc  
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
[mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 016 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co), del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

#### PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60444408, concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, obtuvo una calificación de 675,13, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

| Cedula   | Apellidos y Nombres          | Código del Cargo | Nombre del Cargo                                                           | Grado | Puntaje prueba de Psicoténica | Puntaje Prueba de conocimiento | Puntaje Experiencia Adicional y Docencia | Puntaje Capacitación Adicional | TOTAL PUNTAJE |
|----------|------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 60444408 | DUARTE REYES IRINA ALEJANDRA | 261803           | Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | 19    | 168,50                        | 381,63                         | 100                                      | 25                             | 675,13        |

Que dentro del término de ley la señora IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 16 de junio de 2021.

MIBT/mccc  
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
[mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No.3 de la Resolución CSJNS2021- 016 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

### Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

"...IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES, con CC No 60.444408 expedida en Los Patios, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" concretamente frente a la calificación del factor CAPACITACIÓN ADICIONAL en el cargo de asistente jurídico de juzgados de ejecución de penas en esta Seccional, contrayendo mi inconformidad a que el puntaje del factor mencionado no corresponde a los estudios en posgrados, cursos y diplomados que con relación al cargo he realizado, teniendo como fecha límite para que tengan valor el 23 de octubre de 2017 fecha en que se cerró la inscripción.

2.1. Solicito se sirva tener como prueba el documento que reposa en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante el cual consta el registro de mi inscripción en la plataforma kactus al momento en que fue cerrada la misma, para que se verifique que relacioné la especialización, maestría, cursos y diplomados que hasta esa fecha había adelantado con relación al cargo al cual me postulé de asistente jurídica de juzgados de ejecución de penas.

Esta prueba es elemental para verificar si fue realizada la calificación del puntaje de capacitación de acuerdo a lo que alcancé a ingresar el día de la inscripción en la plataforma, pese a las dificultades de la misma en ese periodo de inscripciones.

2.2. Solicito se tenga como prueba el acuerdo que prorrogó la inscripción en virtud de las fallas técnicas que presentó la plataforma kactus. Es importante esta prueba para establecer que si hubo fallas que no permitieron incluir en la plataforma algunos archivos que en mi caso correspondían al factor capacitación.

2.3. Se tenga como prueba si es posible establecer el número de veces que ingresé a la plataforma para modificar mi información de capacitación durante el periodo inicial y de prórroga de la inscripción en la convocatoria 4. Lo anterior es importante para comprobar que tuve diligencia en adjuntar todos los archivos para acreditar mi capacitación.

2.4. Solicito se tenga como prueba los siguientes documentos que allego para acreditar mi capacitación con relación al cargo de asistente jurídica de juzgados de ejecución de penas, de las capacitaciones adicionales al cargo:

2.4.1 Especialización derecho penal- Graduada- UNAB – Bucaramanga, 2012

2.4.2 Maestría en Derecho – Terminación de materias año 2015 al momento de la inscripción en el año 2017. Graduada en el año 2018. Bogotá D.C.. Universidad Sergio Arboleda

2.4.3 Curso de 40 horas en Técnicas de Argumentación – Departamento de Justicia EEUU – USAID- Bogotá D. C. año 2012.

2.4.4 Curso de 80 horas en Enfoque De Derechos Y De Igualdad De Género En Políticas, Programas Y Proyectos- - OEA- AÑO 2019

2.4.5 Curso 120 horas . Marco Jurídico Internacional De La Libertad De Expresión Acceso A La Información Publica Y Protección De Periodistas - CIDH - Junio 2020.

2.4.6 Curso Lectura Crítica, SENA, 40 horas.

2.4.7 Cursos en penal y en Justicia Restaurativa de Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla que suman mas de 40 horas

2.4.8 Diplomado 144 Horas, En Justicia Restaurativa ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

2.4.8 Diplomado en Docencia y Didáctica, UFPS , 2019.

3. En atención a lo anterior, expongo que la calificación que solicito sea repuesta y en caso negativo se concedida la apelación contra la calificación de capacitación adicional, en la cual esta con 25 puntos, que a mi parecer y conforme las pruebas documentales no es correcta, ya que acredito que a la fecha de la inscripción tenía terminada materias de la maestría de la cual me gradúe en el año 2018. Estos documentos de no encontrarse en el registro de inscripción fueron por circunstancias ajenas a mi voluntad y diligencia, y atribuibles a la falla técnica de la plataforma kactus que presentó muchas inconsistencias. Por lo anterior, me permito relacionar los diplomas de especialización, maestría, cursos y diplomados que tengo para que sean tenidos en cuenta en la calificación y así aumentar el puntaje obtenido, razón por la cual interpongo el recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Expongo que en el momento de la inscripción en la plataforma kactus en octubre de 2017 el sistema se cayó, se colapsó y presentó muchas fallas, por lo cual una vez registrada la inscripción no permitía subir o adjuntar todos los archivos que acreditaran los estudios y la formación académica, por lo cual en caso de que no estén los diplomas o documentos que acrediten que tengo la formación académica para sumar más puntos en el factor capacitación, se tenga por acreditado este factor con los diplomas que adjuntó en este momento, dado que antes en ningún momento fue posible técnicamente, ya que una vez hecha la inscripción no se permitió modificar, y además, por sentido común en ese momento temiendo que se borrara o dañara la inscripción como ocurrió en algunos casos, preferí dejar tal como estaba y en etapas posteriores pensé que podía hacer valer las pruebas que sumen puntaje al factor capacitación adicional, siendo este momento la única oportunidad."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

### FACTOR CAPACITACIÓN:

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No.4 de la Resolución CSJNS2021- 016 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- PDF

60444408\_KRIEdfor\_1\_diploma\_aboga...
- PDF

60444408\_KRIEdfor\_2\_derecho\_penal014
- PDF

60444408\_KRIEdfor\_2\_especial01
- PDF

60444408\_KRLEDFOR\_3\_certificadoaño...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_1\_audiencias\_preli...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_2\_contabilidad\_1\_...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_3\_digitacion\_texto...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_4\_informatica\_bas...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_5\_lenguaje023
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_6\_servicio\_al\_clien...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_7\_competencia\_d...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_8\_sena\_ciudadano...
- PDF

60444408\_KRLEDNFO\_9\_lectura\_critica
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_10\_curso\_técnicas...
- PDF

60444408\_KRIEdnfo\_11\_curso\_ciudada...
- PDF

60444408\_KRLEMPDO\_2\_tarjetaprof
- PDF

60444408\_KRLEMPDO\_3\_cédirina

PDF

60444408\_KRIHvext\_1\_explab01

PDF

60444408\_KRIHvext\_4\_expedocontrato...

PDF

60444408\_KRIHvext\_5\_defensoria\_del\_...

PDF

60444408\_KRIHvext\_5\_expedoc04

PDF

60444408\_KRIHvext\_6\_certificacion\_ex...

PDF

60444408\_KRIHvext\_6\_expedoc04

PDF

60444408\_KRLHVEXT\_7\_explaboraldoc...

PDF

60444408\_KRIHvext\_7\_noveno\_civil\_m...

PDF

60444408\_KRIHvext\_8\_explabasisjur

PDF

60444408\_KRIHvext\_8\_gobernacion\_de...

PDF

60444408\_KRIHvext\_9\_explaboral01rama

PDF

60444408\_KRIHvext\_10\_explablitigio1

PDF

60444408\_KRIHvext\_11\_explablitigio2

|                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                     |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARGO:                                                                                                                                                                                                                | Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 |               |
| CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                | 261803                                                                              |               |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                               | DUARTE REYES IRINA ALEJANDRA                                                        |               |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                        | 60444408                                                                            |               |
| DOCUMENTO APORTADO                                                                                                                                                                                                    |                                                                                     | PUNTAJE TOTAL |
| FACTOR CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                   | CONSIDERACIONES                                                                     | 40            |
| Título de Abogado de la Universidad Libre . Año 2006                                                                                                                                                                  | El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo          |               |
| Especialista en Derecho Penal de la Universaidad Autónoma de Bucaramanga.. Año 2012                                                                                                                                   | Título duplicado                                                                    | 20            |
| Certificación de la Universidad Sergio Arboledas sobre Maestría en Derecho                                                                                                                                            | No se contabiliza por cuanto se encontraba en curso                                 | 0             |
| Curso Argumentación y Audiencias Preliminares en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América                                                                                                         | 40 horas                                                                            | 5             |
| Curso Digitalización de Texto I y II del SENA                                                                                                                                                                         | 220 horas                                                                           | 5             |
| Curso Ciudadano Digital Colombia: Competencias para uso productivo de internet del SENA                                                                                                                               | 40 horas                                                                            | 5             |
| Curso Informática Básica del SENA                                                                                                                                                                                     | 157 horas                                                                           | 5             |
| Las demás certificaciones del SENA sobre: Contabilidad I y II, Lenguaje Profesional I y II, Servicio al Cliente, Competencia de uso productivo, Técnicas de comunicación en el nivel administrativo, Lectura crítica. | No se contabilizan por tener lo máximo en cursos de capacitación 20 puntos          |               |

MIBT/mccc  
Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No.5 de la Resolución CSJNS2021- 016 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el del Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

**Sobre la información de la recurrente que:** "...en el momento de la inscripción en la plataforma kactus en octubre de 2017 el sistema se cayó, se colapsó y presentó muchas fallas, por lo cual una vez registrada la inscripción no permitía subir o adjuntar todos los archivos que acreditaran los estudios y la formación académica, por lo cual en caso de que no estén los diplomas o documentos que acrediten que tengo la formación académica para sumar más puntos en el factor capacitación, se tenga por acreditado este factor con los diplomas que adjuntó en este momento, dado que antes en ningún momento fue posible técnicamente, ya que una vez hecha la inscripción no se permitió modificar, y además, por sentido común en ese momento temiendo que se borrara o dañara la inscripción como ocurrió en algunos casos, preferí dejar tal como estaba y en etapas posteriores pensé que podía hacer valer las pruebas que sumen puntaje al factor capacitación adicional, siendo este momento la única oportunidad.", se precisa que debió comunicar de manera inmediata a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para los correctivos del caso.

Los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Capacitación Adicional la calificación es de 40 puntos y no 25, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. REPONER** el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional de la concursante la señora **IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60444408, quien concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, en 40 puntos y no como en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021 de 25 puntos, resultando un total de 690,13 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

| Cedula   | Apellidos y Nombres          | Código del Cargo | Nombre del Cargo                                                           | Grado | Puntaje prueba de Psicoténica | Puntaje Prueba de conocimiento | Puntaje Experiencia Adicional y Docencia | Puntaje Capacitación Adicional | TOTAL PUNTAJE |
|----------|------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 60444408 | DUARTE REYES IRINA ALEJANDRA | 261803           | Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | 19    | 168,50                        | 381,63                         | 100                                      | 40                             | 690,13        |



*Hoja No.6 de la Resolución CSJNS2021- 016 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio el del Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Irina Alejandra Duarte Reyes, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

**ARTÍCULO 2º:** En cuanto al puntaje de Capacitación adicional se entiende agotada la sede administrativa.

**ARTÍCULO 3º** Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el registro de seccional de elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, con el puntaje final obtenido por la señora IRINA ALEJANDRA DUARTE REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 6044440.

**ARTÍCULO 4º:** NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

**ARTICULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada

Secretaria